

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 494/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO BEDOYA DUQUE
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
VINCULADAS: MUNICIPIO DE LA MERCED, DEPARTAMENTO
DE CALDAS Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL
MAGISTERIO
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-0007400

Que mediante providencia del 6 de abril del año en curso se procedió a vincular al Municipio de la Merced, el Departamento de Caldas y la Cooperativa Multiactiva del Magisterio Colombiano – CODEMAS, ordenado su correspondiente notificación personal.

Posterior a la notificación personal de la mencionada providencia, el 6 de mayo del año en curso el Representante Legal de CODEMA allegó memorial indicando que, el correo electrónico al que se envió la correspondiente notificación es de CODEMA no de CODEMAS, tratándose entonces de diferentes cooperativas; así mismo, obra en el expediente constancia de citaduría donde se informa que no fue posible obtener correo electrónico para notificación judicial de dicha entidad (PDF 031 y 032, E.D.).

Así entonces, para efectos de realizar la correspondiente notificación personal de la entidad vinculada, **SE REQUIERE** al Departamento de Caldas y al Municipio de la Merced (Caldas), para que proceda a verificar en sus bases de datos la dirección física o electrónica de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL MAGISTERIO COLOMBIANO, lo que deberá realizar dentro de los DIEZ (10) siguiente a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES

Por anotación en **ESTADO Nº 79** notifico a las
partes la providencia anterior, hoy **12/05/2022** a
las 8:00 a.m.

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria